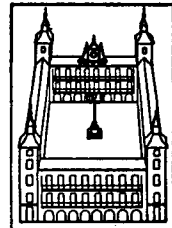


GUILLEMO ALCOVER GARAU
Profesor Titular de Derecho Mercantil
Universidad de las Islas Baleares

**LA TRANSMISION
DEL RIESGO
EN LA
COMPRAVENTA
MERCANTIL
DERECHO ESPAÑOL
E INTERNACIONAL**

Prólogo de
Jaime ZURITA y SAÉNZ DE NAVARRETE
Catedrático de Derecho Mercantil



EDITORIAL CIVITAS, S. A.

INDICE

PRÓLOGO	13
ABREVIATURAS	17

CAPITULO PRIMERO LOS SISTEMAS TRADICIONALES DE TRANSMISION DEL RIESGO

1.º Introducción	23
2.º La transmisión del riesgo en el Derecho romano	25
3.º Los criterios de transmisión del riesgo en la codificación civil	29
A) EL CRITERIO DE LA CONCLUSIÓN: LA ACEPTACIÓN DE LA REGLA ROMANA	30
B) EL CRITERIO DE LA PROPIEDAD: LA JUSTIFICACIÓN DE LA REGLA ROMANA	33
C) EL CRITERIO DE LA ENTREGA: EL RECHAZO DE LA REGLA ROMANA	37
4.º El criterio de transmisión del riesgo en la codificación mercantil española	38

CAPITULO SEGUNDO LA TRANSMISION DEL RIESGO EN LA CONTRATACION INTERNACIONAL

1.º Introducción	41
2.º La compraventa internacional de mercaderías y el movimiento unificador de su régimen jurídico	41
A) LA COMPRAVENTA INTERNACIONAL DE MERCADERÍAS Y LA NECESIDAD DE UNA NORMATIVA UNIFORME	41
B) LA UNIFICACIÓN DEL RÉGIMEN JURÍDICO DE LA COMPRAVENTA INTERNACIONAL. ESPECIAL REFERENCIA A LA CONVENCIÓN DE VIENA	44
3.º La tipología de la compraventa internacional	66
A) LA DISTINCIÓN ENTRE LA COMPRAVENTA CON EN-	

TREGA DIRECTA Y LA COMPRAVENTA CON ENTREGA INDIRECTA	66
1) <i>La compraventa con entrega directa</i>	67
a') La compraventa en plaza	67
b') La compraventa a la llegada	69
2) <i>La compraventa con entrega indirecta</i>	70
B) EL DESARROLLO HISTÓRICO DE LA DISTINCIÓN ENTRE COMPRAVENTA CON ENTREGA DIRECTA Y COMPRAVENTA CON ENTREGA INDIRECTA	73
CAPITULO TERCERO	
LA ALTERNATIVA ENTRE LA TECNICA LEGISLATIVA DE LOS CRITERIOS TRADICIONALES DE TRANSMISION Y LA DEL REGIMEN JURIDICO DE LA CONVENCION DE VIENA	
1.º Introducción	79
2.º La crítica a los sistemas tradicionales de transmisión del riesgo	82
A) LA CRÍTICA AL CRITERIO DE LA PROPIEDAD	82
B) LA CRÍTICA AL CRITERIO DE LA ENTREGA DE LA LEY DE LA HAYA DE 1964 REALIZADA EN EL SENO DE LA UNCITRAL Y SU SIGNIFICACIÓN	87
1) <i>El carácter de la crítica</i>	87
2) <i>El contenido de la crítica</i>	89
C) CONCLUSIÓN	95
3.º La técnica legislativa de la Convención de Viena	97
A) LA LÍNEA METODOLÓGICA DEL <i>UNIFORM COMMERCIAL CODE</i> . « <i>LUMP CONCEPT VERSUS NARROW ISSUES</i> »	98
B) LA LÍNEA METODOLÓGICA DE LA CONVENCION DE VIENA	100
CAPITULO CUARTO	
LA CONFIGURACION JURIDICA DE LA TRANSMISION DEL RIESGO (ARTICULO 66)	
1.º Introducción	111
2.º El concepto de «pérdida o deterioro»	116
3.º El concepto de pérdida o deterioro «debido a un acto u omisión del vendedor»	122

4.º El régimen jurídico de la transmisión del riesgo, la autonomía de la voluntad y los usos y prácticas negociales ..	127
5.º El régimen jurídico de la transmisión del riesgo y las reglas de interpretación y de integración de lagunas	131

CAPITULO QUINTO

LA TRANSMISION DEL RIESGO EN LA COMPRAVENTA EN PLAZA (ARTICULO 69, 1 Y 3). ESPECIAL ANALISIS DEL REGIMEN JURIDICO DE LA TRANSMISION DEL RIESGO CONTENIDO EN EL CODIGO DE COMERCIO ESPAÑOL

1.º Introducción	137
2.º El supuesto de hecho: La compraventa en plaza	138
3.º El momento de transmisión del riesgo: la recepción de las mercaderías por el comprador	140
A) INTRODUCCIÓN. EL SUPUESTO DE «FREE TIME»	140
B) EL CRITERIO DE TENER A DISPOSICIÓN: ANÁLISIS DE LOS ARTÍCULOS 333 Y SS. DEL CÓDIGO DE COMERCIO ESPAÑOL	141
1) <i>La transmisión del riesgo en la contratación mercantil</i>	141
2) <i>El criterio de transmisión del riesgo: la situación de tener a disposición (artículo 333)</i>	147
3) <i>La transmisión del riesgo y los artículos 331 y 339</i>	151
a) Análisis del artículo 339	152
b) Análisis del artículo 331	155
c) La relación entre los artículos 331, 333 y 339	158
4) <i>Supuestos especiales (art. 334)</i>	160
5) <i>Conclusión</i>	163
C) EL CRITERIO DE LA RECEPCIÓN	165
1) <i>La sección 2-509 (3) del Uniform Commercial Code</i>	165
2) <i>La compraventa «ex works»</i>	168
3) <i>Los artículos 97 y ss. de la Ley de la Haya de 1964</i>	170
4) <i>Conclusión</i>	170

D)	EL CRITERIO DE LA RECEPCIÓN ADOPTADO EN EL ARTÍCULO 69.1	171
	1) <i>Las exigencias objetivas del comercio</i>	171
	2) <i>La determinación del momento de transmisión del riesgo</i>	174
4.º	Cuestiones particulares	176
A)	LA RELACIÓN ENTRE EL INCUMPLIMIENTO DEL COMPRADOR Y LA TRANSMISIÓN DEL RIESGO	176
B)	LA IDENTIFICACION DE LAS MERCADERÍAS	179

CAPITULO SEXTO

LA TRANSMISION DEL RIESGO

EN LA COMPRAVENTA EN LA CUAL EL COMPRADOR DEBE HACERSE CARGO DE LAS MERCADERIAS EN UN LUGAR DISTINTO A UN ESTABLECIMIENTO DEL VENDEDOR (ARTICULO 69.2)

1.º	El supuesto de hecho: la compraventa en la cual el comprador debe hacerse cargo de las mercaderías en un lugar distinto de un establecimiento del vendedor	185
2.º	El momento de transmisión del riesgo: la puesta a disposición de las mercaderías	187
A)	LAS EXIGENCIAS OBJETIVAS DEL COMERCIO	187
B)	EL ANÁLISIS DEL CRITERIO DE TRANSMISIÓN	188

CAPITULO SEPTIMO

LA TRANSMISION DEL RIESGO

EN LA COMPRAVENTA CON ENTREGA INDIRECTA (ARTICULO 67). CONCLUSIONES EN RELACION AL ORDENAMIENTO MERCANTIL ESPAÑOL

1.º	El supuesto de hecho: la compraventa con entrega indirecta	193
2.º	El momento de la transmisión del riesgo: la puesta de la mercadería en poder del porteador	195
A)	LAS EXIGENCIAS OBJETIVAS DEL COMERCIO	195
B)	LA DETERMINACIÓN DEL MOMENTO DE TRANSMISIÓN DEL RIESGO EN LA CONVENCION DE VIENA Y EN LOS DIVERSOS SISTEMAS TRADICIONALES. CON-	

CLUSIONES EN RELACIÓN AL DERECHO MERCANTIL ESPAÑOL	201
1) <i>La determinación del momento de transmisión del riesgo en la Convención de Viena y en los diversos sistemas tradicionales</i>	201
2) <i>La transmisión del riesgo en la compraventa con entrega indirecta y el ordenamiento mercantil español. Análisis de la equiparación jurisprudencial y doctrinal entre la puesta a disposición y la entrega al transportista</i>	208
a') <i>La transmisión del riesgo en la compraventa con entrega indirecta y el ordenamiento mercantil español</i>	208
b') <i>Análisis de la equiparación jurisprudencial y doctrinal entre la puesta a disposición y la entrega al transportista</i>	212
3.º Cuestiones particulares	223
A) EL CONCEPTO DE PRIMER PORTEADOR	223
B) LA EXPRESIÓN «CONFORME AL CONTRATO DE COMPRAVENTA»	226
C) LA IDENTIFICACIÓN DE LAS MERCADERÍAS	231
D) LA RELACIÓN ENTRE EL INCUMPLIMIENTO DEL COMPRADOR Y LA TRANSMISIÓN DEL RIESGO	234

**CAPITULO OCTAVO
LA TRANSMISION DEL RIESGO
EN LA COMPRAVENTA DE MERCADERIAS
EN TRANSITO (ARTICULO 68)**

1.º Introducción	239
2.º El artículo 99 de la ley de La Haya de 1964 y su crítica .	242
3.º El artículo 80 del Proyecto de Convención aprobado por la UNCITRAL y el art. 80 del Proyecto presentado a la Conferencia Plenaria por la Primera Comisión	244
4.º El artículo 68 de la Convención de Viena. El compromiso alcanzado. Consideraciones críticas	247

**CAPITULO NOVENO
LA RELACION ENTRE LA TRANSMISION DEL RIESGO
Y EL INCUMPLIMIENTO DEL VENDEDOR
(ARTICULO 70)**

1.º Introducción	253
-------------------------------	-----

2.º El incumplimiento esencial	255
3.º La estructuración de la relación entre el incumplimiento del vendedor y la transmisión del riesgo en el artículo 70 y sus consecuencias	258

Bibliografía

A) LIBROS Y REVISTAS	265
B) DOCUMENTOS DE LA UNCITRAL	279

APENDICE

Convención de las Naciones Unidas sobre los contratos de compraventa internacional de mercaderías, hecha en Viena el 11 de abril de 1980 (BOE núm. 26, de 30 de enero de 1991) ..	285
--	-----